

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48191 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil, de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1105/13, por auto de fecha 31 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Ica Milladoiro Cociñas, S.L.U. B-15914849, con domicilio en Av. Coruña 276, Bajo, Lugo y cuyo centro e principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador concursal Ayse Lucus, S.L., Orense 22, Entlo, Lugo, concursos@ayselucus.es.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 31 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069016-1